

	EFECTIVOS DOCENTES A 31-12-2003	NÚMERO PROFESORES QUE SOLICITAN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO POR NÚMERO DE SEXENIOS					OTROS CRITERIOS DE CONCESIÓN DE COMPLEMENTO A DETERMINAR POR LA UNIVERSIDAD					
		Sin sexenios	1 sexenio	2 sexenios	3 ó más sexenios	Total	INVESTIGACIÓN		DOCENCIA		GESTIÓN	
							Efectivos docentes	Importe total (euros)	Efectivos docentes	Importe total (euros)	Efectivos docentes	Importe total (euros)
PRF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA												
T.E.U (TC)												
T.E.U. (6+6 hs.)												
T.E.U. (5+5 hs.)												
T.E.U. (4+4 hs.)												
T.E.U. (3+3 hs.)												
MAESTROS DE LABORATORIO												
TC												
(6+6 hs.)												
PDI CONTRATADO												
AYUDANTES												
AYUDANTES DOCTORES												
PRF. COLABORADORES												
PRF. CONTRATADOS DOCTORES												
PRF. ASOCIADOS												
Total Tipo 1												
Tipo 1 (TC)												
Tipo 1 (6+6 hs.)												
Tipo 1 (5+5 hs.)												
Tipo 1 (4+4 hs.)												
Tipo 1 (3+3 hs.)												
Total Tipo 2												
Tipo 2 (TC)												
Tipo 2 (6+6 hs.)												
Tipo 2 (5+5 hs.)												
Tipo 2 (4+4 hs.)												
Tipo 2 (3+3 hs.)												
Total Tipo 3												
Tipo 3 (TC)												
Tipo 3 (6+6 hs.)												
Tipo 3 (5+5 hs.)												
Tipo 3 (4+4 hs.)												
Tipo 3 (3+3 hs.)												
Total Tipo 4												
Tipo 4 (TC)												
Tipo 4 (6+6 hs.)												
Tipo 4 (5+5 hs.)												
Tipo 4 (4+4 hs.)												
Tipo 4 (3+3 hs.)												
PRF. EMÉRITOS												
(6+6 hs.)												
(4+4 hs.)												
(3+3 hs.)												
PRF. VISITANTES												
TC												
TOTAL PDI												

(03/11.952/04)

Consejería de Educación

1292 RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2004, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Orden 559/2004, de 19 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Nuria Gasca Navalón.

El Consejero de Educación ha dictado Orden 559/2004, de 19 de febrero, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Nuria Gasca Navalón, contra el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros (especialidad de Educación Infantil), convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 7 de marzo de 2003. La notificación a la interesada se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Orden cuyo texto íntegro se une como Anexo a la presente Resolución. Asimismo, se informa a la interesada que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.—El Secretario General Técnico, Gerardo Ravassa Checa.

ANEXO

Orden 559/2004, de 19 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Nuria Gasca Navalón, contra el baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros (especialidad de Educación Infantil), convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 7 de marzo de 2003.

Visto el expediente de recurso presentado por doña María Nuria Gasca Navalón, con DNI número 44.135.740 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Bastero, número 13, 3.º D, 28005 Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes